

RETORNO A CLASES PRESENCIALES: UNA DECISIÓN QUE DEBE SER ANALIZADA POR EL ESTADO

En días pasados, la Ministra de Educación anunció el retorno -a nivel nacional- de los estudiantes a clases presenciales, a partir del 22 de noviembre del presente año. Según la autoridad educativa, en el caso de Quito, lo harán a partir del 7 de diciembre. Esta decisión contaba con la aprobación por parte del COE Nacional del regreso obligatorio y progresivo a las aulas de clases en el país, con base en la situación epidemiológica y el avance de la vacunación contra el COVID-19.

Por su parte, el Colegio Médico de Pichincha emitió un comunicado público sobre los riesgos que aún persisten frente a la pandemia por COVID-19; en el que se señala que el Distrito Metropolitano de Quito ha tenido un repunte de casos positivos, y exhortan al gobierno local a tomar las medidas para prevenir y controlar los contagios, medidas como la suspensión de los eventos masivos y el aforo del 50% en sitios de diversión y el transporte. A lo anterior se suma, que la Organización Mundial de la Salud ha declarado que la variante denominada Ómicron como "variante de preocupación", lo que significa que "se transmiten con más facilidad, que son más virulentas o disminuyen la eficacia de las medidas de protección o de las vacunas y tratamientos disponibles"².

A consecuencia, se han tomado algunas medidas, cuya incidencia y suficiencia deberán ser evaluadas; uno de los cambios que se generó, es el postergar de fecha de inicio de clases presenciales, estipulado en el caso de la región sierra para el 7 de febrero³; sin embargo, este no es el único tema a considerar al momento de enfrentar la nueva normalidad en el tema educativo.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes la situación es particularmente relevante debido a las condiciones en que se encuentran algunos planteles escolares, sobre todo fiscales, y de la ruralidad. Según nota de El Comercio, publicada el 29 de noviembre, los planteles públicos educativos "*No ampliaron las infraestructuras para cumplir con el **distanciamiento** por falta de recursos y solo adaptaron medidas sanitarias. En ese contexto, los **alumnos** están regresando a los mismos espacios donde, antes de la pandemia por el covid-19, ya pasaban **aglomerados**. Esto ocurre en los colegios tradicionales de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Loja, que tienen más de 35 estudiantes por aula*"⁴.

Además de los problemas de distanciamiento, están los de infraestructura física y mobiliario escolar sin mantenimiento -por la falta de uso ocasionado por la pandemia-; muchos planteles no cuentan con aulas ventiladas, baterías sanitarias suficientes, medidas de bioseguridad, entre otras. A esto se suma las dificultades que tienen los niños y niñas en el manejo de las mascarillas, lavado de manos, desinfección, consumo de alimentos con todas las medidas de higiene y seguridad, sobre todo los más pequeños, quienes necesitan del apoyo y acompañamiento permanente de personas adultas; con lo cual surge también la duda sobre la existencia suficiente de docentes para el retorno a clases presenciales. Se conoce, por ejemplo, de la salida de docentes de las Unidades Educativas Municipales con el cambio de administración municipal⁵.

Para enfrentar esta realidad se han generado varios aportes desde los organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, que en su documento de "Estrategias de reapertura de

¹ El Universo, 16 noviembre 2021, disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/coe-aprueba-el-retorno-progresivo-a-clases-partir-del-22-de-noviembre-nota/>

² BBC NEWS, 29 noviembre 2021, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-59460634>

³ El Universo, 30 de noviembre, disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/estas-son-las-nuevas-fechas-del-regreso-a-clases-presenciales-en-ecuador-nota/>

⁴ El Comercio, 29 de noviembre 2021, disponible en: <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/planteles-educativos-estudiantes-distanciamiento-social.html>

⁵ Pichincha Universal, 25 de noviembre 2021, disponible en: <https://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/decenas-de-profesores-abandonaron-instituciones-municipales-de-quito-desde-la-posesion-de-guarderas/>



escuelas durante el COVID-19⁶ han sugerido el retorno gradual o escalonado, y optar por opciones que representen menor riesgo. Por citar algunas de las recomendaciones, están: a) Reducción en las horas de enseñanza presencial que van a recibir los estudiantes complementados con educación online o a distancia; b) empezar con alumnos de educación inicial y primaria que tienen más dificultades para continuar con la educación a distancia ya que requieren mayor apoyo de los docentes; c) optar en un principio por zonas rurales, con baja densidad poblacional, con mayores retos para proveer educación a distancia; entre otras.

Al respecto, cabe recordar que este Consejo ya se ha pronunciado en reiteradas ocasiones⁷ sobre la necesidad de que, llegado el momento en que los/as estudiantes retornen a la presencialidad, se deba contar con las garantías necesarias.

Vale recordar, que la Constitución de la República del Ecuador considera a niñas, niños y adolescentes como Grupo de Atención Prioritaria (Art.35) y determina que *“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos”*, estableciendo el Interés Superior del Niño, como principio orientador de las decisiones de política pública. En este sentido, el retorno debe ser gradual, flexible y seguro, lo que incluye una infraestructura y mobiliario adecuado; de modo que garantice la integridad personal y la vida de las niñas, niños, adolescentes y sus familias. Si bien muchos de ellos se encuentran ya vacunados, al igual que los/as docentes y padres y madres de familia, hay que tener presente que, incluso habiendo recibido las dos dosis de la vacuna contra el COVID 19, se pueden presentar contagios, por lo que no amerita una exposición anticipada.

Con estos antecedentes, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones:

EXHORTA al Estado a cumplir con su rol de garante de derechos a favor de las niñas, niños, adolescentes, conforme establece la Constitución y demás normativa legal; lo que implica garantizar el interés superior de niños, niñas y adolescentes en el ejercicio del derecho a la educación, en condiciones de dignidad humana, precautelando la salud y la integridad de las y los estudiantes, así como del personal docente; y en un entorno favorable al aprendizaje.

EXIGE al Gobierno Nacional, particularmente al Ministerio de Educación, a definir políticas públicas integrales que establezcan el retorno a clases en un contexto en el que los niveles de contagio muestren un decrecimiento y no pongan en riesgo la salud y la vida de niñas, niños, adolescentes y sus familias, maestros y maestras. La política debe ser progresiva y estar pensada en todas las modalidades de sostenimiento educativo: fiscal, particular y ficomisional. Y debe garantizar que las infraestructura presenten condiciones óptimas particularmente en lo que corresponde a las zonas de aseo.

INSTA al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud a evaluar constantemente la planificación de las políticas de retorno a la presencialidad en los planteles educativos, evaluación que deberá guiarse por las evidencias científicas de reducción de riesgos de contagio, así como de incremento de la vacunación a toda la población; y considerando, la existencia de rangos de edad que todavía no son susceptibles a vacunación.

⁶ Banco Interamericano de Desarrollo, “Estrategias de reapertura de escuelas durante el COVID-19”, disponible en:

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Estrategias-de-reapertura-de-escuelas-durante-COVID-19.pdf>

⁷ Pronunciamientos disponibles: LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO ANTE EL RETORNO PROGRESIVO A CLASES EN LA ACTUAL CRISIS SANITARIA <https://proteccionderechosquito.gob.ec/2021/03/02/11653693/>

EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

<https://proteccionderechosquito.gob.ec/2021/02/12/11430312/>

GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LA INTEGRALIDAD, MÁS ALLÁ DE LA

PRESENCIALIDAD <https://proteccionderechosquito.gob.ec/2021/06/05/12534209/>





CONVOCA a la ciudadanía, en general, a vacunarse, a mantener las medidas de bioseguridad, a educar a sus hijos e hijas en los mecanismos de autocuidado y a proporcionarles los cuidados y protección que requieren los niños, niñas y adolescentes como grupo de atención prioritaria.

Este Consejo seguirá vigilante de todas las medidas que se tomen para garantizar la protección, la integridad, la vida y la salud de la población que habita en el Distrito Metropolitano de Quito, particularmente de niñas, niños y adolescentes.

Gissela Chalá Reinoso
PRESIDENTA DEL CPD
DELEGADA DEL ALCALDE

Sybel Martínez Reinoso
VICEPRESIDENTA DEL CPD

